

Autorizan viaje de Superintendente del Mercado de Valores a Hungría, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 156-2018-EF/10

Lima, 26 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, del 7 al 11 de mayo de 2018 se llevará a cabo en la ciudad de Budapest, República Popular de Hungría, la 43ª Conferencia Anual de la Organización Internacional de Comisiones de Valores - OICV (IOSCO por sus siglas en inglés);

Que, el evento se encuentra alineado a los objetivos estratégicos institucionales de la Superintendencia del Mercado de Valores como “Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos” y de “Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas”, así como con el objetivo estratégico sectorial de “Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad”;

Que, es de interés institucional la participación del Superintendente del Mercado de Valores en las reuniones de diversos comités de los que la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV es miembro, como son: el Comité de Mercados en Crecimiento y Emergentes y el Comité Regional Inter - Americano, lo que permitirá profundizar las relaciones entre los supervisores financieros, así como participar en el debate de temas de interés de la SMV para el desarrollo ordenado de nuestro mercado; asimismo, tendrá lugar la reunión del Comité de Presidentes y del IOSCO MMOU Monitoring Group, donde el Superintendente del Mercado de Valores participará de las decisiones de política estratégica y regulatoria de la OICV y le permitirá conocer formas de trabajo de otras jurisdicciones;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente la participación del señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores en el citado evento, toda vez que permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de dicha entidad;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyo gasto será cubierto con cargo al presupuesto de la SMV; y, Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores, a la ciudad de Budapest,

República Popular de Hungría, del 4 al 12 de mayo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente norma.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 3,572.17

Viáticos (5+2) : US\$ 3,780.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, el citado comisionado debe presentar ante el Titular del Sector un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID ALFREDO TUESTA CÁRDENAS

Ministro de Economía y Finanzas